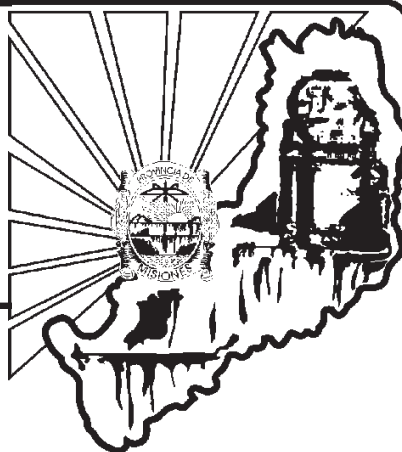


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16637

POSADAS, MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Leyes:</u> VI - Nº 366, VIII - Nº 122 y XXIV - Nº 87; Decretos N°s.: 1331, 1332 y 1330.....	Pág. 2 a 4.
<u>Decretos Sintetizados N°s.:</u> 2085 y 2086/25	Pág. 5 y 6.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</u> Resolución N° 241	Pág. 6 y 7.
<u>Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:</u> Disposiciones N°s.: 311, 312, 314, 316 y 317.....	Pág. 7 y 8.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 8 y 9.
<u>Edictos:</u>	Pág. 9 a 15.
<u>Subastas:</u>	Pág. 15 y 16.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY VI - N° 366

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Histórico y Cultural a la Escuela de Frontera N° 603, situada en el inmueble individualizado como: Manzana N° 67, formada por los Solares A, B, C y D; de la colonia, municipio y departamento San Javier, Provincia de Misiones; con una superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2), sin datos de plano; Nomenclatura Catastral: Departamento 15, Municipio 65, Sección 02, Chacra 00, Manzana 90, Parcelas 01 al 04, Unidad Funcional 00; Partida Inmobiliaria N° 1687; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión al Tomo N° 2, Folio N° 201, Finca N° 211 - Zona Misiones; Departamento San Javier (15); propiedad del Consejo Nacional de Educación.-

ARTÍCULO 2.- La declaración establecida en el artículo 1, no impide la realización de obras que brinden instalaciones seguras e higiénicas y las necesarias para armonizar el contexto urbanístico y paisajístico del lugar.-

ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Secretaría de Estado de Cultura, la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia en los términos previstos en la Ley VI - N.º 18 (antes Decreto-Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1331

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - N° 366. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (VI - N° 366).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VIII - N° 122

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE PRODUCCIÓN DE PROTEÍNAS VEGETALES
PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto promover la producción sustentable y el procesamiento en origen de cultivos destinados a la obtención de proteínas vegetales para la alimentación animal, con el fin de incrementar la disponibilidad local de insumos proteicos para las cadenas ganaderas provinciales.-

ARTÍCULO 2.- En cumplimiento de la normativa ambiental vigente, las acciones previstas en esta norma deben desarrollarse conforme a criterios de sustentabilidad ambiental, priorizando la conservación y recuperación del suelo, la protección de los recursos hídricos, la preservación de la biodiversidad y el uso racional de los recursos naturales. Las

prácticas productivas deben ser compatibles con la protección de los ecosistemas, con prioridad para su desarrollo en superficies previamente afectadas a usos productivos.-

ARTÍCULO 3.- Quedan comprendidos en esta ley los cultivos forrajeros, los cultivos graníferos y las demás especies vegetales aptas para la obtención de proteínas destinadas a la alimentación animal. Asimismo, la autoridad de aplicación puede incorporar sistemas de producción vegetal innovadores, incluido el forraje verde hidropónico y otras tecnologías orientadas a la producción de insumos proteicos de origen vegetal, mediante resolución fundada en criterios técnicos, productivos y ambientales.-

CAPÍTULO II

PROGRAMA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN DE PROTEÍNAS VEGETALES

ARTÍCULO 4.- Se crea el Programa Provincial de Producción de Proteínas Vegetales, como instrumento de promoción productiva destinado a fomentar la producción sustentable y el procesamiento en origen de cultivos aptos para la obtención de proteínas vegetales destinadas a la alimentación animal.-

ARTÍCULO 5.- Los objetivos del programa son:

- 1) Incrementar la disponibilidad local de insumos proteicos destinados a la alimentación animal;
- 2) Integrar la producción agrícola con el desarrollo de las cadenas de producción bovina, ovina, caprina, porcina y aviar, así como de otras actividades de producción animal que se desarrollan en la Provincia;
- 3) Promover la articulación entre la producción agrícola, el procesamiento industrial y las cadenas de producción animal;
- 4) Generar valor agregado, empleo y desarrollo territorial;
- 5) Fortalecer el asociativismo productivo de pequeños y medianos productores, cooperativas y otras formas asociativas, a fin de mejorar su capacidad productiva, organizativa y comercial;
- 6) Contribuir al desarrollo económico y a la generación de saldos exportables.-

ARTÍCULO 6.- Se faculta al Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes y conforme a la normativa vigente, a establecer exenciones o beneficios tributarios, así como a instrumentar incentivos financieros destinados a personas humanas o jurídicas que desarrollan actividades en el marco del presente Programa.-

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación es el Ministerio del Agro y la Producción, la que queda facultada a dictar la normativa complementaria y necesaria para la implementación de la presente norma.-

ARTÍCULO 8.- Las funciones de la autoridad de aplicación son:

- 1) Planificar y ejecutar políticas de promoción orientadas al desarrollo de la producción y procesamiento de los cultivos aptos para la obtención de proteínas vegetales destinadas a la alimentación animal;
- 2) Brindar asistencia técnica y capacitación a productores, cooperativas y demás actores vinculados a las actividades alcanzadas por esta ley;
- 3) Impulsar programas, proyectos y acciones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica aplicados a las actividades promovidas por la presente norma;
- 4) Promover el procesamiento en origen de los cultivos comprendidos en el Programa y la radicación o ampliación de establecimientos industriales vinculados a su transformación y agregado de valor;
- 5) Fomentar el asociativismo productivo, el cooperativismo y otras formas de organización que contribuyan a mejorar la capacidad productiva, organizativa y comercial de los productores;
- 6) Promover mecanismos de coordinación con el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y demás organismos competentes, a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2;
- 7) Promover la vinculación comercial de los actores alcanzados por la presente ley y facilitar el acceso a mercados provinciales, nacionales e internacionales, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la inserción comercial y exportadora de la producción provincial;
- 8) Celebrar convenios y acuerdos de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, universidades, el Instituto de Macroeconomía Circular (IMaC) y demás entidades competentes;
- 9) Ejercer toda otra función necesaria para la adecuada implementación y ejecución de esta norma.-

ARTÍCULO 9.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.-

ARTÍCULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1332

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - N° 122. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTOS VEINTIDÓS (VIII - N° 122).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - N° 87

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:*

ARTÍCULO 1.- Se dona a favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Decreto N° 953/2024, el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, determinado como: Lote 1, Manzana 8, Ciudad de Puerto Iguazú, Municipio Puerto Iguazú, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones; con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (486,16 m²); según Toma de Conocimiento N° 3637, protocolizada al Tomo 102, Folio 79; Nomenclatura Catastral: Departamento 09, Municipio 43, Sección 002, Chacra 00, Manzana 35, Parcela 05; Partida Inmobiliaria N° 23738; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble; con destino a Sede Central de la División de Aduanas de Puerto Iguazú.-

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1330

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 87. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV - NÚMERO OCHENTA Y SIETE (XXIV - N° 87).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2085

POSADAS, 13 de Octubre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Anexo I y las Cláusulas Particulares que forman parte del presente Proyecto y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a efectuar la Contratación Directa N° 76/25, para la adquisición de combustible tipo aerokerosene para helicóptero por el lapso aproximado de (60) sesenta días, con la firma “PETROVALLE S.A.”, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, por suma de \$ 37.194.410,50 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS), encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3°, inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 37.194.410,50 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la firma comercial “PETROVALLE S.A.”, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/25

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) Hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administración), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (60) sesenta días.-

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.-

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con boca de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento a los helicópteros policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender los requerimientos de vuelos.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Ordenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR344, según RG N° 08/2010 de la D.G.R. y sus Modificatorios.-

ART. 38°.- El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.-

Firma Aclaración y Sello Comercial del Proponente

ANEXO II

N° Reng.	CANTIDAD	UNID.	DETALLE	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	23.150	Lts.	PETROVALLE S.A. Combustible (Aerokerosene)	\$ 1.606,67	\$ 37.194.410,50
TOTAL					\$ 37.194.410,50

Son PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS.-

DECRETO N° 2086

POSADAS, 13 de Octubre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 26.491.080,00 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 CVOS.), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” CUIT N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas Misiones, según Acta de Recepción N° 157/24, por la adquisición de (40.260) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico, Misiones, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2.024, según Facturas N° 00009-00000187, N° 00009-00000189, N° 00009-00000185 y N° 00009-00000186 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” CUIT N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 241

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-321/2025 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Iniciador: Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable. Asunto: Plan de Restauración de las poblaciones de Alouatta guariba: Programa de Manejo Binacional para la Conservación del Mono Aullador Rojo en la Selva Paranaense y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Mono Carayá Rojo (Alouatta guariba) se encuentra categorizado en peligro crítico de extinción, registrándose poblaciones remanentes estimadas en menos de 30 individuos en la selva misionera debido a los históricos brotes de Fiebre Amarilla entre 2007-2008;

QUE, es una prioridad de este Ministerio ejecutar acciones directas para la restauración de la fauna nativa y el fortalecimiento de los ecosistemas;

QUE, las instituciones científicas y gubernamentales de la República Federativa del Brasil (ICMBio/CBP) disponen de ejemplares aptos en centros de manejo debido a la pérdida de su hábitat local, existiendo recíproco interés en transferirlos a áreas protegidas de Misiones;

QUE, la organización Neotropical Primate Conservation Argentina (NPC), junto al IMiBio y el CONICET, han llevado a cabo los estudios técnicos pertinentes para realizar la reintroducción segura;

QUE, se ha diseñado un estricto protocolo de bioseguridad, que incluye vacunación previa y dos etapas de cuarentena secuenciales, para así mitigar todo riesgo sanitario;

QUE, de las constancias obrantes en autos surge la intervención de las áreas técnicas competentes, las cuales han prestado conformidad al proyecto propiciado, no advirtiéndose observaciones en cuanto a su contenido técnico ni a los valores propuestos;

QUE, desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 428/26, se manifiesta no encontrar objeción legal alguna que formular al proyecto de resolución obrante en autos, estimándose procedente la prosecución del trámite correspondiente y procediéndose a inicialar el mismo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Plan Binacional de Reintroducción del Mono Carayá Rojo (Alouatta guariba) en el ámbito de la Provincia de Misiones (Argentina), en articulación con las autoridades de la República Federativa del Brasil, Centro Nacional de Investigación y Conservación de Primates Brasileños, Instituto Chico Mendes de Conser-

vacación de Biodiversidad (CPB-ICMBio), Comité de Manejo de Alouatta Guariba (CMAG), Refugio Biológico Bela Vista- Itaipú Binacional y Parque Ecológico Klabin.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que el objetivo principal del programa es repoblar áreas de la Selva Paranaense de Misiones donde la especie se encuentra casi extinta, comenzando por el Parque Provincial Cruce Caballero.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE, la obligatoriedad del cumplimiento estricto del Protocolo Sanitario de Ingreso, el cual demandará:

- Certificación de inmunización y vacunación contra el virus de la Fiebre Amarilla.
- Cuarentena de origen: Un período mínimo de treinta (30) días en establecimientos autorizados en Brasil.
- Cuarentena de destino: Un período mínimo de treinta (30) días en el Centro de Rescate Guira Oga.-

ARTÍCULO 4º.-ESTABLECESE, los mecanismos administrativos pertinentes para el cruce fronterizo seguro de los primates.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PP136364 V16637

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 311.- POSADAS, 23 de Junio de 2026.- VISTO: El presente Expediente N° 286/2026 “ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN ESPERANZA GAUCHA” 25 de Mayo-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 21824/26, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN ESPERANZA GAUCHA”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 141037, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN ESPERANZA GAUCHA” con domicilio en 25 de Mayo-Mnes., constituida el 31/01/2026 quedando registrada bajo el N° A-5.629, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS136367 V16637

DISPOSICIÓN N° 312.- POSADAS, 23 de Junio de 2026.- VISTO: El presente Expediente N° 310/2026 “ASOCIACIÓN CIVIL JESÚS REY LEANDRO N. ALEM” L. N. Alem-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 21915/26, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL JESÚS REY LEANDRO N. ALEM”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 141026, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL JESÚS REY LEANDRO N. ALEM” con domicilio en L. N. Alem-Mnes., constituida el 25/02/2026 quedando registrada bajo el N° A-5.630, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS136368 V16637

DISPOSICIÓN N° 314.- POSADAS, 23 de Junio de 2026.- VISTO: El presente Expediente N° 980/2026 “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA PENTECOSTAL DE LA PAZ DEL SALTITO” 25 de Mayo-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 25135/26, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA PENTECOSTAL DE LA PAZ DEL SALTITO”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspección Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 140932, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA PENTECOSTAL DE LA PAZ DEL SALTITO” con domicilio en 25 de Mayo-Mnes., constituida el 08/05/2026 quedando registrada bajo el N° A-5.631, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS136369 V16637

DISPOSICIÓN N° 316.- POSADAS, 24 de Junio de 2026.- VISTO: El presente Expediente N° 1102/2026 “ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA ARCO IRIS” Pto. Iguazú-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 25096/26, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA ARCO IRIS”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspección Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 140954, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA ARCO IRIS” con domicilio en Pto. Iguazú-Mnes., constituida el 17/02/2026 quedando registrada bajo el N° A-5.632, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS136374 V16637

DISPOSICIÓN N° 317.- POSADAS, 24 de Junio de 2026.- VISTO: El presente Expediente N° 940/2026 “ASOCIACIÓN CIVIL BEST LIFE” Pto. Iguazú-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 24932/26, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL BEST LIFE”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspección Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 140957, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL BEST LIFE” con domicilio en Pto. Iguazú-Mnes., constituida el 25/03/2024 quedando registrada bajo el N° A-5.633, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS136376 V16637

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

C&M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados: S/

INSCRIPCIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO GERENTE (Acta N° 86) en el Registro Público de Comercio, se hace saber, por el término de un (1) día y para su publicación en el Boletín Oficial, lo siguiente: Se resuelve Designar, por el término de dos (2) años, en el cargo de Gerente Administrativo al Sr. CRISTIAN ARIEL FONTANA, Documento Nacional de Identidad N° 28.118.867, de nacionalidad argentina, mayor de edad y hábil para contratar, quien, a partir de la fecha, ejercerá dicha función con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1.881° del Código Civil y al Artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63.- Cristian Ariel Fontana. Gerente.-

PP136344 \$8.000,00 V16637

CASIMIRO ZBIKOSKI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE AUTORIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/04/2026, celebrada con carácter unánime, se resolvió la renovación de las autoridades del Directorio por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: LEONARDO FEDERICO MAS D.N.I. N° 21.806.672; ii) Vicepresidente: EZEQUIEL ROBERTO PIRRONE D.N.I. N° 30.306.334; iii) Director: WALTER RUBÉN PADELÍN D.N.I. N° 27.949.264, quienes aceptaron los cargos conferidos y establecieron el domicilio especial en Calle 71 N° 8.515, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- Leonardo Federico Más, Presidente. Luis Alberto Rojas, Apoderado.-

PP136362 \$5.000,00 V16637

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos E. Woelfert, sito en Av. 147 S/ N°, de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO CAÑETE. D.N.I. 10.474.037, en autos “EXPTE. N° 190.258/2025 CAÑETE, CARMELO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Mnes., 24 de Junio de 2026. Dra. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP136316 \$15.000,00 E16635 V16637

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 120467/2025 JULIEN MARÍA GISELA S/ CONCURSO PREVENTIVO conexidad solicitada en autos 174403/2024 FORC S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, COMUNICA que con fecha 15 de Noviembre de 2025 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA GISELA JULIEN D.N.I. N° 17.507.535, fijándose el día viernes 21 de Agosto de 2026 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la síndico CPN MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH en el domicilio sito en Bolívar 1.278 de Posadas. Publíquese conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 24.522, en el Boletín Oficial y en un diario local, por

el término de cinco (5) días. Posadas, Mnes., 27 de Mayo de 2026. Roberto D. Godoy Arigossi, Secretario.-

PP136317 \$42.500,00 E16635 V16639

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes de los causantes, MOUSQUERE AMAURI ALFREDO L.E. N° 7.543.608 y ZASIO ADA OFELIA L.C. N° 3.683.233 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPTE. N° 49623/2026 ZASIO ADA OFELIA Y MOUSQUERE AMAURI ALFREDO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio o Primera Edición o La Calle. Oberá, Misiones, 03 de Julio de 2026. Emilio César Olsson, Secretario.-

PP136318 \$22.500,00 E16635 V16637

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle La-

valle N° 2.093, 3er. piso, Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sra. DUARTE CRISOLINA, titular del D.N.I. N° 92.245.230, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. N° 167018/2025 DUARTE CRISOLINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 17 de Junio de 2026. Dra. Lilian V. Ruiz, Secretaria.-

PP136322 \$22.500,00 E16635 V16637

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. SELVIA SOLÍS y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1826 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (Fs. 97), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición S/N° de fecha 14 de Diciembre del año 1.945 (Fs. 48); y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisional N° 35959 formalizado (Fs. 51), a favor del/la Sr. SELVIA SOLÍS, L.C. N° 0.760.806, C.I. N° 39.822, Nacionalidad Argentina, Clase 1923, por el inmueble denominado como: Solar F – Manzana 112 – Pueblo, Colonia, Municipio y Departamento Candelaria – Provincia de Misiones, con una superficie de 1.687,50 m2., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 83.719/1935 Reg. MAN. Lic. Ángel Enrique Agüero. Sales Rubén, Director General.-

SC136329 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. ESTEBAN PROCH y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1947 de fecha 23 de Diciembre del año 2025 (Fs. 135/136), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDA por fallecimiento del Adjudicatario, REVÓCASE la Disposición N° 457 de fecha 05 de Mayo del año 1.983 (Fs. 91), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 857 formalizado (Fs. 94), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. ESTEBAN PROCH, L.E. N° 7.462.262, por

el inmueble denominado como: Fracción S.E. DEL Lote 35 – Sección VII – Colonia Yermal Viejo – Misiones, con una superficie de 10has. 43as. 32cas., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 112.335/1937 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136330 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. LEOPOLDO SCHUNKE y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 2730 de fecha 26 de Diciembre del año 2024 (Fs. 64/65), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento, DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 539, la Disposición N° 663 de fecha 27 de Septiembre del año 1.996 y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr/a. LEOPOLDO SCHUNKE, D.N.I. N° 16.002.519, por el inmueble denominado como: Fracción Oeste del Lote 124 – Sección IX – Sector B – Colonia Aristóbulo del Valle – Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. - Expediente N° 7205-127/2000 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136331 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. ARNALDO JOSÉ ESPÍNDOLA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 560 de fecha 03 de Junio del año 2026 (Fs. 85/86), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento y REVÓCASE la Disposición N° 1044 de fecha 19 de Octubre del año 1995 (Fs. 67), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7187 sin formalizar de fecha 19 de Octubre del año 1995 (Fs. 70), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. ARNALDO JOSÉ ESPÍNDOLA, D.N.I. N° 10.793.633, por el inmueble denominado como: Lote 147 – Sección II – Co-

lonia Caá Guazú – Misiones, con una Superficie total de 25has., según Plano de Mensura N° 2.493 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 157.854/1943 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136332 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. GUILLERMO ROQUE ANTÚNEZ y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1678 de fecha 22 de Octubre del año 2025 (Fs. 41), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1084 de fecha 29/07/1997 (Fs. 20), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 9951 (Fs. 22), otorgados a favor del Sr/a. GUILLERMO ROQUE ANTÚNEZ, D.N.I. N° 18.280.256, por el inmueble denominado como: Lote 3, Manzana “L”, Paraje Dos Hermanas, Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, con una superficie de 920,00 m2, del Plano de Mensura N° 24.626 D.G.C, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7220-691/1992 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136333 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. NÉSTOR CARROCHA NARDES y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 832 de fecha 2 de Junio del año 2025 (Fs. 18), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 599 de fecha 04/12/1998 (Fs. 5), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1367, otorgados a favor del Sr/a. NÉSTOR CARROCHA NARDES, D.N.I. N° 92.266.789, por el inmueble denominado como: Lote 1, Manzana “A” del Pueblo San Pedro, Misiones, con una Superficie de 695,89 m2, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE

por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7205-997/1998 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136334 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. ALBINO KIRSCHNER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 702 de fecha 26 de Mayo del año 2025 (Fs. 47/48), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2179 de fecha 31 de Agosto del año 1998, DEJÁNDOSE SIN EFECTO Contrato de Adjudicación Rural N° 7880, y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr/a. ALBINO KIRSCHNER, D.N.I. N° 7.589.731, por el Inmueble denominado como: Lote 11 – Sección XXXV – Sector C – 2| Etapa – Colonia Aristóbulo del Valle – Misiones, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7220-1105/1994 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136335 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. NAIDES FIN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1807 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (Fs. 67/68), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 027 de fecha 12 de Enero del año 1.989, su similar Disposición N° 2075 de fecha de Octubre del año 1994 (Fs. 47); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 021-1 formalizado (fs. 31, fs. 32 y fs. 47 del Expte. N° 1314-F/1970 – Reg. DGT), a favor del/la Sr. NAIDES FIN, D.N.I. N° 13.641.983, Nacionalidad Argentina, Clase 1959, Estado Civil Soltera, por el inmueble denominado como: Fracción S.O – Lote 66 – Sector III – Sección IV – Colonia General Manuel Belgrano – Provincia de Misiones, con una superficie aproximada de 40has. 44as. 46cas. 73dm2.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma. Expediente N° 1314-F/1970 Reg. DTYC p/c; 167-D/1983 Reg. C.G.E. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Rubén, Director General.-

SC136336 E16636 V16638

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1º Piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE 55027/2026 D.S.M. S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO”, CITA y EMPLAZA a quien se considere con derechos a oponerse a la solicitud de cambio de apellido de la Sra. MALENA DOS SANTOS D.N.I. 41.273.751, conforme lo dispuesto por el Art. 70º del CCC, en el término de 15 (quince) días. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026. Dra. Andrea de Marchi. Secretaria.-

PP135855 \$13.000,00 E16617 V22/07/26

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante JUAN BAUTISTA VERÓN, D.N.I. N° 7.588.673, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 124575/2024 VERON JUAN BAUTISTA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 1º de Julio de 2026. Grismeyer María Florencia. Secretaria.-

PP136345 \$16.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00619/26.- “EXPTE. N° 00704-B/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “BENITEZ LORENA SOLEDAD S/ SOLICITA ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR SEPARACIÓN VIVIENDA IDENTIFICADA COMO B° 30 VIV. D/10 ELDORADO (MACEVA)-SECC. 9- MZ. 0181- LOTE 13- ELDORADO (LEGAJO 2028/34)”.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia de fecha 13/12/2024 presentada por el Sr. ZIBECCHI HECTOR HERNAN, D.N.I. N° 36.060.586 respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden

sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 9- MANZ. 0181- LOTE 13- Nomenclatura Catastral: SECC. 009- MANZ. 0181- PARC. 0013- PART. 31547- PLANO 48036- B° 3192-3365- CONVERS. 30 VIV. D/10- ELDORADO (MACEVA)-ELDORADO.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Artículo 4º de la Resolución N° 02346/22 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 06/10/2022 en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en condominio a favor del Sr. ZIBECCHI HECTOR HERNAN, D.N.I. N° 36.060.586; y en consecuencia ADJUDICAR en su 100% a la Sra. BENITEZ LORENA SOLEDAD, D.N.I. N° 34.539.722, la vivienda citada en el Artículo 1º continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136349 A Pagar \$27.000,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00669/26.- “EXPTE. N° 00956-N/2026 registro I.PRO.D.HA. caratulado: “NOBILI ALFREDO DANIEL - CABALLERO MARCELA VANESA S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR RENUNCIA DE TITULARIDAD - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia del Sr. NOBILI ALFREDO DANIEL, D.N.I. N° 28.510.196, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 2- MANZ. 459- LOTE 16- Nomenclatura Catastral: SECC. 2- MANZ. 459- PARC. 16- PART: 28352- BARRIO: 20 VIV. PTO. IGUAZÚ P.F.S.H. (NORTEC)- PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se otorgó la Adjudicación en Condominio al Sr. NOBILI ALFREDO DANIEL, D.N.I. N° 28.510.196, respecto de la vivienda identificada en el Art. 1º, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. CABALLERO MARCELA VANESA, D.N.I. N° 30.615.498, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136350 A Pagar \$25.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00566/26.- EXPTE. N° 01130-H/2026 registro I.PRO.D.HA. caratulado: “HERRERA HORACIO HERNAN - DIAZ ADRIANA JULIETA S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR RENUNCIA DE TITULARIDAD- POSADAS-MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el Sr. HERRERA HORACIO HERNAN, D.N.I. N° 30.398.387 respecto de los Derechos, Acciones y Obli-

gaciones que le corresponden sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27- MANZ. 0239- LOTE 8- Nomenclatura Catastral: SECC. 27- MANZ. 0239- PARC. 8- CALLE LOS CLAVELES- NRO. CALLE 144- FINCA 10853- PART. 157216- PLANO 62705- B° 4205- 50 VIV. PDAS. XXXII (1° ENT. 40 VIV. - MNES. CONST.) CHE ROGA/14- I. GUAZÚ- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 02055/19 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2019 en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en condominio a favor del Sr. HERRERA HORACIO HERNAN, D.N.I. N° 30.398.387; y en consecuencia ADJUDICAR en un 100% a favor de la Sra. DIAZ ADRIANA JULIETA, D.N.I. N° 30.165.078, la vivienda citada en el Artículo 1°, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136351 A Pagar \$28.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01023/26.- EXPEDIENTE N° 01218-D/2025 registro DIAZ FILOMENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 1010/12- B° 10 VIV.- MZ. 04- CALLE 25 DE MAYO-ALMA FUERTE- MNES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 3397/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/08/2013, mediante el cual se readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 04, MONOB.: 42, NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: 25 DE MAYO, FINCA: 42, Barrio: 10 V. ALMAFUERTE SOLID.- ALMAFUERTE”, a favor de la Sra. DIAZ FILOMENA D.N.I. N° 6.558.147.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1010/12, perteneciente a la Sra. DIAZ FILOMENA D.N.I. N° 6.558.147, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136352 A Pagar \$27.000,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01024/26.- EXPEDIENTE N° 03569-C/2025 registro IPRODHA CASTILLO ADRIÁN GABRIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABI-

TACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0189, MANZ.: A1, LOTE: 6 NOMENCLATURA CATASTRAL.: SEC 014, CHACRA: 0189, MZ.: 0010, PARC.: 0006, PART.: 147792, PLANO: 56149, B° LOCALIDAD REGULARIZACIÓN DOMINIAL 22 FAMILIAS- CH. 189- POSADAS- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Contrato de Compraventa de Inmueble, suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y el Sr. CASTILLO ADRIÁN GABRIEL D.N.I. N° 41.285.586, en fecha 11/07/2019, aprobado mediante Resolución N° 1740/20 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2020, mediante el cual se adjudicó, el lote identificado como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 189, MANZ.: A1, LOTE: 6, MONOB.: 0, PISO: 0, DEP- TO.: 0, ESC.: 0 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA: 0189, MANZ.: 0010, PARC.: 0006, PART.: 147792, PLANO: 56149, Barrio: REGULARIZACIÓN DOMINIAL 22 FAMILIAS- CH. 189- POSADAS- POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2650/5, perteneciente al Sr. CASTILLO ADRIÁN GABRIEL D.N.I. N° 41.285.586, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L”(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136353 A Pagar \$33.000,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00804/26.- EXPTE. N° 05215-C/2025 registro I.PRO.D.HA. caratulado: “CABRAL MIRYAM RAQUEL - RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM.: SECC. 5- CH. 0026- MZ. 000B- LOTE 0024- PISO 0- NOMENC. CATASTRAL: BARRIO LOCALIDAD- CONV. ESPECÍFICO- 24 VIVIENDAS (ÚNICA ENT.: 24 VIV.) DOS DE MAYO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Renuncia de fecha 18/07/2025 a los derechos que le pudiese corresponder al Sr. RODRIGUEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 27.223.228 respecto de la vivienda determinada como: SECC. 5- CHACRA 0026- MANZ. 000B- LOTE 0024- B° Loc.: CONV. ESPECÍFICO- 24 VIVIENDAS- DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.).- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega (Programa Federal de Integración So-

ciocomunitaria) de fecha 19/09/2013 mediante la cual se Adjudicó a favor del Sr. RODRIGUEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 27.223.228 la vivienda citada en el Artículo 1°; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. CABRAL MIRYAM RAQUEL, D.N.I. N° 29.760.206, estado civil divorciada, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136354 A Pagar \$28.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00988/26.- EXPEDIENTE N° 05243-P/2024 registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO VELAZQUEZ ROSA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO IPRODHA N° 740/24 - PUERTO LIBERTAD.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó en Plan Comodato a favor de la Sra. VELAZQUEZ ROSA D.N.I. N° 20.168.451, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: Q, MONOB.: 10, B° Localidad: 25 VIV. LIBERTAD, 2° ET. 1 y 2., ENT.- PUERTO LIBERTAD".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 740/24 perteneciente a la Sra. VELAZQUEZ ROSA D.N.I. N° 20.168.451, el cambio de situación de "I" (Irregular) a "L" (Revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136355 A Pagar \$22.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00661/26.- EXPTE. N° 05702-P/2025 registro I.PRO.D.HA. caratulado: "NOBILI ALFREDO DANIEL - CABALLERO MARCELA VANESA S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR RENUNCIA DE TITULARIDAD - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia del Sr. CANTERO DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.250.398, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 2- MANZ. 0254- LOTE 0018- Nomenclatura Catastral: SECC. 002- MANZ. 0254- PARC. 0018- PART.: 15180- PLANO: 41191- B° Localidad: 772- 120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM).- ARTÍCULO 2°.- DEJAR

SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4224/07, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 11/12/2007, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio a Sr. CANTERO DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.250.398, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. PARRA ANDREA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.610.371, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136356 A Pagar \$27.000,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01022/26.- EXPEDIENTE N° 05741-M/2024 registro I.PRO.D.HA. MEIRA ZULEMA MABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL LEG. 1011/10 - B° 20 V. DE MADERA LIBERTAD - MZ. 186 - LOTE 06 - PUERTO LIBERTAD - MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal Administrativo, mediante el cual se otorgó en Plan Venta a favor de la Sra. MEIRA ZULEMA MABEL D.N.I. N° 27.533.059, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 186, LOTE: 6, MONOB.: 06, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 2, CHACRA: 0, MANZ.: 186, PARC.: 6, PART.: 23411, Barrio: 20 V. DE MADERA LIBERTAD - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1011/10, perteneciente a la Sra. MEIRA ZULEMA MABEL D.N.I. N° 27.533.059, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136357 A Pagar \$25.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00573/26.- EXPTE. N° 06179-C/2025 Reg. I.PRO.D.HA. CRISTALDO ANDRÉS ESDULFO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ. 0055- LOTE 0027- PARC. 0005- CALLE LOS GIRASOLES I.G.- N° CALLE 128- FINCA 10767- PART. 145880- B° 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS II- I. GUAZÚ- MISIONES (2° ENT. 87 VIV.- DUCON).- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación otorgada al Sr. CRISTALDO ANDRÉS ESDULFO D.N.I. N° 25.072.725 respecto de la vivien-

da determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0055, LOTE: 05, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0, MANZ.: 0055, PARC.: 05, CALLE: LOS GIRASOLES I.G., N° DE CALLE 128, FINCA: 10767, PART.: 145880, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD 3634- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS II- I-GUAZÚ- MISIONES (2° ENT. 87 VIV. DUCON) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BARRIOS ROCÍO SOLEDAD D.N.I. N° 40.415.180. Directorio IPRODHA.- PP136358 A Pagar \$22.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00567/26.- EXPTE. N° 06456-P/2025 Reg. I.PRO.D.HA. PARED JOSÉ MARÍA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- MZ. 028- PARC. 0006- CALLE LAS GLICINAS I.G.- N° CALLE 134- FINCA 10625- PART. 145500- PLANO 55684- B° 100 VIV.- MONOB. 07- B° LOC. 15 V. V. BONITA- CAT. C- 1° ENT.- VILLA BONITA.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1163/17 Registro Directorio IPRODHA de fecha 10/07/2017 en lo que respecta a la adjudicación otorgada en condominio al Sr. PARED JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 29.552.120 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0028, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0028, PARC.: 0006, CALLE: LAS GLICINAS I.G., N° DE CALLE 134, FINCA: 10625, PART.: 145500, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD 3635- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS III- I. GUAZÚ- MISIONES (1° ENT. 90 VIV.- PROOBRA) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BENÍTEZ GABRIELA BEATRIZ D.N.I. N° 32.297.839 continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.- PP136359 A Pagar \$22.500,00 E16637 V16639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01029/26.- EXPEDIENTE N° 08382-S/2023 registro IPRODHA SILVA MARIELA CARINA S/ REGULARIZACIÓN DE LOTES- DENOMINAC. ADM.: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- PART. 12684 142- 55 LOTES CON SERVICIOS- ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4024/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/11/2008, mediante la cual se adjudicó, el lote identificado como:

DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0038, LOTE: 0009, ESC.: 0- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0038, PARC.: 0009, Barrio: 142-55 LOTES C/ SERVICIOS- A. DEL VALLE- ARISTÓBULO DEL VALLE", a favor de la Sra. SILVA MARIELA CARINA D.N.I. N° 31.699.468.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1507/44, perteneciente a la Sra. SILVA MARIELA CARINA D.N.I. N° 31.699.468, el cambio de situación de "T" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP136360 A Pagar \$28.500,00 E16637 V16639

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 06/08/2026 a partir de las 10hs. y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36, Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 3, 4 y 5 de Agosto de 9 a 16hs.: ZACARIAS PAOLA ALEJANDRA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ /2022; AF578FP; BASE \$ 10.300.000.- AYALA EDUARDO MARCELO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2022; AF230SG; BASE \$ 10.100.000.- VILLANUEVA LOURDES VICTORIA; FIAT CRONOS PRECISIÓN 1.8 MT /2021; AE951BZ; BASE \$ 9.600.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. COMISIÓN 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanuda al siguiente día hábil a las 10 horas.

Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 15/07/2026. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional.-

PP136341 \$14.000,00 V16637

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE I.N.T.A. DE MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de I.N.T.A. de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Agosto de 2026, a las 11 horas, en el salón de actos de la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, para tratar en siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de asistencia a la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Secretario y el Presidente.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 42 finalizado el 31 de Diciembre del 2025, según requerimientos de I.N.A.E.S.
- 4) Acto Eleccionario para renovar parcialmente autoridades de la Comisión Directiva: seis miembros Titulares y tres Suplentes; y del Órgano de Fiscalización: tres Fiscalizadores Titulares y tres Suplentes.
- 5) Novedades de la mutual.

SEÑORES ASOCIADOS: La Comisión Directiva comunica a Uds. que las listas de candidatos para la elección parcial de autoridades deben ser presentadas hasta el día 20 de Julio de 2026 para ser oficializadas de acuerdo al Art. 52° del Estatuto Social.-

ADRIÁN DARÍO DE LUCÍA. Presidente.

SILVIA ALBARRACÍN FRANCO. Secretaria.-

PP136326 \$19.000,00 E16636 V16637

PIARCE SOCIEDAD ANÓNIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los accionistas de la sociedad comercial PIARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 2026 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda

Convocatoria, en domicilio de la sociedad sito en calle Córdoba N° 2.291, 1er. piso, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un accionista para presidir el Acto.
 - 2) Lectura y ratificación o correcciones del Acta de Asamblea N° 25 de fecha veintitrés (23) de Febrero de 2024.
 - 3) Lectura y ratificación o correcciones del Acta de Asamblea N° 26 de fecha veintiocho (28) de Febrero de 2025.
 - 4) Lectura y ratificación o correcciones del Acta de Asamblea N° 27 de fecha doce (12) de Marzo de 2026.-
- SERGIO F. SEBO. Presidente.
DANA V. SEBO. Directora Titular.-

PP136363 \$37.500,00 E16637 V16641

BIBLIOTECA POPULAR Y ESCOLAR GABRIELA MISTRAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil de la Biblioteca Popular y Escolar Gabriela Mistral, Personería Jurídica A-1508, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de Agosto, del año dos mil veintiséis, a partir de las dieciocho horas en el Salón de Usos Múltiples de la Biblioteca Popular y Escolar Gabriela Mistral, sito sobre avenida Corrientes y Lavalle S/N de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Condición del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha treinta de Abril del año dos mil veintiséis.
- 4) Renovación total de autoridades por cumplimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad sito sobre Av. Corrientes y Lavalle; en los horarios de 09:00 hs. a 11:00 hs. y de 16:00 hs. a 18:00 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

GLIER ROBERTO. Presidente.-

PP136365 \$26.000,00 E16637 V16638